



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 129-2017-SMV/10.2

Lima, 01 de setiembre de 2017

El Intendente General de Supervisión de Entidades

VISTOS:

El Expediente N° 2017025472 iniciado por Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., así como el Informe N° 891-2017-SMV/10.2 del 01 de setiembre de 2017 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia del Mercado de Valores;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución CONASEV N° 159-98-EF/94.10, del 24 de noviembre de 1998, se autorizó el funcionamiento de Sudameris Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos, hoy denominada Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A., para administrar fondos mutuos de inversión en valores;

Que, con Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 027-2014-SMV/10.2 del 09 de mayo de 2014, se aprobó, la inscripción del fondo mutuo de inversión en valores denominado "Scotia Fondo de Fondos Acciones Global FMIV", así como su prospecto simplificado en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores;

Que, mediante escritos presentados hasta el 14 de agosto de 2017, Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. solicitó a la Superintendencia del Mercado de Valores la aprobación de las modificaciones al prospecto simplificado del fondo mutuo mencionado en el párrafo anterior, referidas al cambio de nombre del fondo mutuo, a ser denominado en adelante "Scotia Fondo de Fondos Acciones US FMIV", la modificación a los datos generales, al objetivo de inversión, la política de inversiones, el indicador de comparación de rendimientos, comisiones y gastos del fondo, entre otros;

Que, de la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 55° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1, así como con lo señalado por el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02; tal como se desarrolla en el Informe N° 891-2017-SMV/10.2 del 01 de setiembre de 2017; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38°, numeral 6, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF y su modificatoria.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la inscripción de las modificaciones al prospecto simplificado del fondo mutuo de inversión en valores “Scotia Fondo de Fondos Acciones Global FMIV”, a denominarse en adelante “Scotia Fondo de Fondos Acciones US FMIV”, en la sección correspondiente del Registro Público del Mercado de Valores.

Artículo 2º.- La modificación al prospecto simplificado señalado en el artículo 1º de la presente resolución entrará en vigencia el 05 de setiembre de 2017.

Artículo 3º.- Disponer la difusión de la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Artículo 4º.- Transcribir la presente resolución a Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. y a Scotiabank Perú S.A.A., en su condición de custodio del fondo mutuo de inversión en valores mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando (FAU:
Razón:

Armando Manco Manco
Intendente General
Intendencia General de Supervisión de Entidades